

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

7684

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza y se dispone el traslado del personal y de los alumnos del IES Centre de Tecnificació Esportiva, al nuevo edificio situado en la calle Gran Via Asima 25 B, del municipio de Palma y se ordena la actualización del domicilio fiscal y social del centro

Hechos

1. El Decreto 63/2006, de día 7 de julio, creó el IES Centre de Tecnificació Esportiva Illes Balears, y le otorgó el código de centro 07013383, el domicilio del centro era Polideportivo "Príncipes de España", Gremi Foners, s/n, Polígono de Son Castelló (BOIB núm. 99, de 15 de julio).

2. La Orden de los consejeros de Presidencia y Deportes y de Educación y Cultura, de día 19 de julio de 2006, dispuso la puesta en funcionamiento del centro público IES Centre de Tecnificació Esportiva Illes Balears, de Palma, para el curso 2006- 2007 (BOIB núm. 107, de 29 de julio). La oferta formativa con la que iniciaba sus actividades en el curso 2006-2007, era de 3º y 4º de la educación secundaria obligatoria y 1º y 2º de bachillerato.

3. El 31 de enero de 2017, se firma un Acuerdo entre la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes y la Consejería de Educación y Universidad (representada por el IBISEC). En dicho Acuerdo, se indica que debido a importantes carencias de espacios y de instalaciones (inadaptación de la normativa de supresión de barreras arquitectónicas y presencia de aulas modulares entre otros) que determinan que las infraestructuras del centro no se puedan usar de forma óptima y visto los espacios libres que dispone la Conselleria de Transparencia, Cultura y Deportes se consideró pertinente construir un nuevo edificio para dar respuesta a la problemática planteada.

Esta nueva construcción implicaba la licitación de dos contratos: uno que tenía por objeto la redacción del proyecto y la dirección facultativa de las obras y, otro, que tenía por objeto la ejecución de las obras nuevas del edificio.

En este Acuerdo se especificaba que la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes no disponía de personal técnico con conocimientos específicos sobre la licitación y construcción de edificios educativos y por ello pidió a la Consejería de Educación y Universidades la colaboración y cooperación interadministrativas, para que a través del IBISEC se realizara este asesoramiento.

Como resultado se acordó que la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes sería la administración licitadora y que el IBISEC, en representación de la Consejería de Educación y Universidades, apoyaría en la redacción de los documentos que debían regir las contrataciones y asesoría durante las fases de redacción de los proyectos y la ejecución de las obras.

4. La Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 11 de noviembre de 2019 actualizó la oferta formativa para el curso 2019/2020 de las enseñanzas autorizadas, como consecuencia de la implantación, supresión y cambio de perfil o de régimen de los ciclos formativos de formación profesional en centros públicos de educación secundaria, en centros integrados de formación profesional y en centros de educación de personas adultas (BOIB núm. 156, de 16 de noviembre). La configuración del IES CTEIB quedaba de la siguiente forma:

Enseñanzas autorizadas:

Enseñanzas de Régimen General:

Tercero y cuarto de ESO (jornada partida)

Bachillerato: Modalidad de humanidades y ciencias sociales (jornada partida y temporalización especial)

Modalidad de ciencias y tecnología (jornada partida y temporalización especial)

Formación Profesional:

Estudios de la familia profesional de actividades físicas y deportivas (AFD)

AFD21 - LOGSE -Técnico en Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural (jornada partida)



AFD31- LOGSE - Técnico superior en Animación de actividades físicas y deportivas* (presencial continuada)

AFD31- LOE - Técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva

AFD32 - Técnico superior en Acondicionamiento físico (presencial continuada)

Enseñanzas de Régimen Especial:

Grado medio (modalidades presencial continuada y semipresencial)

- Ciclos inicial y final (LOE):

Técnico deportivo en atletismo, baloncesto, disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo, disciplina de resistencia, orientación y turismo

ecuestre, vela con aparato fijo y vela con aparato libre, piragüismo, salvamento y socorrismo.

Técnico deportivo en buceo con escafandra autónoma (sólo modalidad presencial continuada)

- Niveles I y II (LOGSE):

Técnico deportivo en fútbol, fútbol sala, media montaña, barrancos, escalada y balonmano.

Grado superior (modalidades presencial continuada y semipresencial)

- Ciclos superior (LOE):

Técnico deportivo superior en atletismo, baloncesto, disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo, disciplina de resistencia, orientación y

turismo ecuestre, vela con aparato fijo y vela con aparato libre, salvamento y socorrismo.

- Nivel III (LOGSE):

Técnico deportivo superior en fútbol, fútbol sala, escalada y balonmano.

*Este ciclo se extinguirá el próximo curso (curso 2020-2021)

5. Mediante la resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 22 de junio de 2022 se autorizó la implantación de la modalidad de bachillerato General en todos los centros que tienen autorizadas las modalidades de humanidades y ciencias sociales y ciencias y tecnología, entre los que se encontraba el IES Centre de Tecnificació Esportiva Illes Balears (BOIB núm. 87, de 5 de julio).

6. El 16 de febrero de 2023, los directores de obra, con núm. de licencia de obras: CN 2019/1674, certifican que la construcción reseñada ha sido finalizada.

7. El 13 de junio de 2023 se firmó el acta de recepción del objeto del contrato de las obras para la construcción del nuevo Instituto de enseñanza secundaria IES CTEIB, en este acta se indica que el órgano de contratación es la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes y que las obras se han realizado de acuerdo con las condiciones estipuladas en el proyecto.

8. El 11 de enero de 2024, la directora del IES Centre de Tecnificació Esportiva Illes Balears, comunica que el equipo directivo y el personal docente del centro habían empezado a trabajar en el nuevo aulario del centro el 29 de agosto de 2023. Que el centro estaría listo para poder iniciar las clases el curso 2023-2024, en la nueva dirección: calle Gran Via Asima, núm. 25B.

9. El 29 de julio de 2024, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió informe favorable sobre el traslado del personal y de los alumnos del IES Centre de Tecnificació Esportiva Illes Balears, al nuevo edificio situado en la calle Gran Via Asima, núm. 25B y la actualización del domicilio fiscal y social del centro.

10. El 30 de julio de 2024, la directora general de Planificación y Gestión Educativas emitió una propuesta de resolución por la que se propone la autorización y traslado del personal y de los alumnos del IES Centre de Tecnificació Esportiva Illes Balears, con efectos del inicio del curso 2023-2024, en el nuevo edificio situado en la calle Gran Via Asima 25 B, del municipio de Palma y se ordena la actualización del domicilio fiscal y social del centro.



Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).
2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, que establece en el artículo 102 de creación de centros, que la creación, la supresión y la transformación de centros públicos corresponde al Gobierno de las Illes Balears, que debe establecer los tipos de enseñanzas que se desarrollarán (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).
5. El Decreto 4/2023 de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas infantiles públicas, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria, los colegios de educación infantil y primaria integrados con enseñanzas elementales de música, los colegios de educación infantil y primaria integrados con educación secundaria y los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 16 de febrero).
6. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades (BOE núm. 52, de 1 de marzo, y suplemento en catalán núm. 9, de 16 de marzo).
7. El Decreto 5/2024, de 29 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio; por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto; por el Decreto 1/2024, de 4 de enero, y por el Decreto 4/2024, de 17 de mayo (BOIB núm. 73, de 31 de mayo).

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas con fecha 30 de julio de 2024, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar y disponer el traslado, con efectos del inicio del curso 2023-2024, del personal y de los alumnos del IES Centre de Tecnificació Esportiva Illes Balears, en el nuevo edificio situado en la calle Gran Vía Asima 25 B, del municipio de Palma.
2. Ordenar la actualización del domicilio fiscal y social del centro.
3. Determinar que, como consecuencia de estas modificaciones, el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro: 07013383

Denominación genérica: Instituto de Educación Secundaria

Denominación específica: Centre de Tecnificació Esportiva Illes Balears

Titular: Consejería de Turismo, Cultura y Deportes/ Consejería de Educación y Universidades

Domicilio: Gran Vía Asima, 25B

Localidad: Polígono Son Castelló

Municipio: Palma

CP: 07009

Enseñanzas de Régimen General

Educación secundaria obligatoria:

- De primero a cuarto de ESO (actualmente el centro no ofrece 1º y 2º de la ESO)
- Bachillerato en las modalidades de ciencias y tecnología, de humanidades y ciencias sociales,

Y general (jornada partida y temporalización especial)

Formación Profesional

- Estudios de la familia profesional de actividades físicas y deportivas (AFD):



- AFD21 -Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre (jornada partida)
- AFD31- Técnico superior en enseñanza y animación sociodeportiva (presencial continuada)
- AFD32 -Técnico superior en Acondicionamiento físico (presencial continuada)

Enseñanzas de Régimen Especial*:

Grado medio

- Ciclos inicial y final (LOE):

- *Técnico deportivo en atletismo, baloncesto, disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo, disciplina de resistencia, orientación y turismo ecuestre, media montaña, barrancos, escalada, balonmano y judo y defensa personal.*
- *Técnico deportivo en vela con aparejo fijo y vela con aparejo libre, piragüismo salvamento y socorrismo, buceo con escafandra autónoma (sólo modalidad presencial continuada).*

Grado superior (LOE):

- *Técnico deportivo superior en atletismo, baloncesto, hípica, vela con aparejo fijo y vela con aparejo libre, salvamento y socorrismo, balonmano y escalada.*

Grado medio (LOGSE):

- Niveles I y II (LOGSE):

- *Técnico deportivo en fútbol y fútbol sala.*

- Grado superior (LOGSE):

- Nivel III (LOGSE):

- *Técnico deportivo superior en fútbol, fútbol sala, escalada*

*Estas enseñanzas se impartirán o no según las necesidades de escolarización y el número de alumnos.

4. Inscribir y actualizar esta modificación en el Registro estatal de centros docentes (RCD) del Ministerio de Educación y Formación Profesional y en el Registro autonómico de la Consejería de Educación y Universidades, con efectos del inicio del curso 2023- 2024.

5. Comunicar esta Resolución al centro educativo, a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados y al Departamento de Inspección Educativa (DIE) para su conocimiento a los efectos oportunos.

6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, a fecha de la firma electrónica (31 de julio de 2024)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany